

**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**  
**CONSEJO EXTRAORDINARIO DE FACULTAD**  
**ACTA 12 DEL 2010**

FECHA: Sincelejo, 30 de agosto de 2010  
HORA : 2:30 pm  
LUGAR: Oficina Decanatura Sede Puerta Roja

Asistentes

Víctor Peroza Coronado	Decano Facultad Ciencias Agropecuarias
Orlando Navarro Mejía	Representante Docentes
Carlos Iriarte Montes	Jefe Departamento Zootecnia
María Lucy Salazar	Representante egresados

Ausente:

Zaritffe Del Castillo	Representante de estudiantes
-----------------------	------------------------------

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación de actas anteriores (09, 10 y 11 del 2010).
3. Estudio y aprobación de Plan de estudios y carga académica del Diplomado En Producción Bovina
4. Correspondencia enviada por el Ministerio de Educación Nacional, sobre el caso del estudiante Aldair De Luque y un docente de la Facultad.
5. Informe sobre las actividades adelantadas por la Facultad en torno a solicitud realizada verbalmente por el profesor Donicer Montes Vergara.
6. Propositiones y varios
7. Cierre de la sesión

**DESARROLLO**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se verifica que existe quórum para deliberar.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES (09, 10 y 11 del 2010).**

Se procedió a dar lectura a actas 09, 10 y 11 del 2010, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

**3. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PROGRAMACION Y CARGA ACADÉMICA DEL DIPLOMADO EN PRODUCCIÓN BOVINA.**

El Decano presentó la programación propuesta para el Desarrollo del Diplomado en Producción Bovina y los posibles nombres de los docentes de acuerdo al perfil que se requieren para ofrecer los módulos. Después del estudio y el respectivo análisis de algunos cambios y ajustes realizados, se dio por aprobado la programación y las cargas asignadas y los profesores seleccionados (ver anexo). Por lo tanto se aprueba y recomienda el desarrollo del diplomado y se envía copia de la programación a la Vicerrectoría Académica y oficina de Postgrados.

**4. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, SOBRE EL CASO DEL ESTUDIANTE ALDAIR DE LUQUE Y UN DOCENTE DE LA FACULTAD.**

Lectura de comunicación enviada por el Ministerio de Educación radicada 2010 ER46770, sobre las determinaciones que esperan se deban tomar entorno al caso del estudiante Aldair De Luque Pinto, estudiante del Zootecnia y un docente de la Facultad,

*UNIVERSIDAD DE SUCRE  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
CONSEJO EXTRAORDINARIO DE FACULTAD  
ACTA 12 DEL 2010*

en la que considera no ha sido oportuno en dar la solución y respuestas al estudiante, basados en queja presentada por él, quien manifiesta no tener garantías y duda del Consejo de Facultad puesto que, según él, el docente cuenta con amigos que lo respaldarán.

El Consejo estudia la situación y al hacer el análisis respectivo, se hace un cronograma general de lo acontecido desde la queja del estudiante De Luque, encontrándose que: a) En mayo 26 del presente año se atiende la queja del estudiante y se le permite asistir a la sesión del Consejo de Facultad, donde se le dan todas las garantías a que tiene derecho según lo contemplado en el Reglamento Estudiantil. b) el día 27 de mayo en horas de la mañana el Consejo de Facultad en pleno se dirige a la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Granja Perico) para informarle al docente sobre lo planteado por el estudiante en la reunión del día anterior, pero se encontró que los estudiantes habían bloqueado la puerta de entrada a la Granja, impidiendo la entrada y salida de vehículos. El Decano, Jefe de Departamento y el Representante de Docentes, los llamaron al diálogo y estos manifestaron se hiciera una reunión con todos los estudiantes afectados (los del curso de Genética General) y el profesor Donicer Montes, el que no pudo asistir puesto que tenía planificado labores previamente, de acuerdo con su jornada de trabajo y los estudiantes no le habían informado; por lo tanto se realizó la reunión sin la presencia del docente, con los miembros del Consejo de Facultad en esa reunión los estudiantes manifestaron sus reparos (ver anexo).

Basado en lo anterior, se invitó al docente Donicer Montes para que diera su opinión sobre el caso problema y el día 31 de mayo del presente año dio un informe sobre los hechos, manifestando su desacuerdo con los planteamientos de los estudiantes, puesto que reñían con la verdad, señalando él además que los irrespetos y calumnias venían de ellos, por lo tanto solicitará una investigación en su contra por falsedad en documentos, por que aparecían firmas según él, que no eran de los estudiantes que parecían ser, es decir firmas falsificadas. También explicó sobre el caso de la revisión del examen la nota parcial del estudiante Aldair De Luque manifestando que le dio todas las garantías dándose una revisión personalizada (ver anexo con manifestaciones del docente Donicer Montes).

Posteriormente, el día 2 de junio en reunión con docentes a solicitud de estos se discutió la situación y manifestaron que el Consejo de Facultad no tiene competencias para investigar a un docente (empleado público) puesto que ello compete a la Procuraduría y en la Universidad a la oficina de Control Interno Disciplinario quien hace sus veces en la Institución, y dado que el docente manifestó que a esa instancia llevaría su caso, se le comunicó a los estudiantes en reunión posterior; como lo hecho en la reunión de docentes que el Consejo de Facultad quiso mediar para que las cosas se discutieran entre las partes y acordaran procedimientos que permitieran armonizar las diferencias en el seno de la Facultad, pero ello no fue posible, se les anunció que sus quejas en contra del profesor no eran competencia de este Consejo; por lo tanto sería en otra instancia donde podría darle solución al caso presentado.

Este Consejo con base en lo aquí relacionado acordó proyectar respuesta a la carta que el señor Rector debería responder ante el Ministerio.

5. INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA FACULTAD EN TORNO A SOLICITUD REALIZADA VERBALMENTE POR EL PROFESOR DONICER MONTES VERGARA.

En cuanto a la investigación solicitada por el docente Donicer Montes contra los estudiantes que lo acusan falsamente sobre los hechos que riñen con la verdad, y pueden llevar hasta un proceso tipo jurídico, el Consejo de Facultad da lectura

*UNIVERSIDAD DE SUCRE  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
CONSEJO EXTRAORDINARIO DE FACULTAD  
ACTA 12 DEL 2010*

nuevamente a la solicitud presentada por el profesor Donicer Montes fechado 30 de mayo y ratificado lo acordado de iniciar tal investigación al iniciarse el nuevo período académico (02 del 2010), pero dado que por dificultades presentadas con la plataforma y los requisitos en la Facultad, aún hoy día no se ha terminado el proceso de matrícula ni ha sido regular el inicio del período académico. Por lo tanto se acordó que en las próximas semanas cuando se da inicio al proceso de investigación en contra de los estudiantes señalados por el profesor, asegurándoles a los involucrados todas las garantías necesarias para que se lleve el proceso a feliz término, lo que debe comunicárseles a las partes.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Jefe de Departamento de Zootecnia, hace entrega de oficio fechado 13 de julio de 2010, de la estudiante de I semestre ISABEL CRISTINA VERGARA GANDARA a través del cual solicita se le homologuen algunas asignaturas que cursó en el Programa de Ingeniería Agroindustrial. Para tal fin adjunta contenidos programáticos de algunas asignaturas.

Este consejo aprueba darle traslado al Comité Curricular para que realice el estudio de homologación de conformidad con los artículos 92, 93 y 94 del capítulo IX del reglamento estudiantil; y de acuerdo a lo analizado se emita el auto resolutorio en el cual debe discriminarse las asignaturas que podrán homologarse y cuales puede matricular en el presente semestre académico.

El Jefe de Departamento informa además que con el objeto de ganar tiempo y ante la incertidumbre de las fechas de reunión, autorizó al estudiante para que asistiera a los cursos a los cuales podía hacerlo, de acuerdo a la homologación y conversó con los respectivos docentes al respecto.

7. CIERRE DE SESIÓN.

Se cierra sesión, siendo las 6:00 pm, del día 30 de agosto de 2010.

VICTOR PEROZA CORONADO  
Presidente

CARLOS IRIARTE MONTES  
Secretario Ad-hoc

Marcela A.